Asunción, 11 de mayo de 2.023

Nota DI
Señor
LIC. JUAN RAMON MARTINEZ SALDIVAR, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ATYRA- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: 20% Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0304002	12269	**Esc.BasN°3541"San Francisco de Asis"**	Construccion de vereda y mejoramiento de acceso.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 717/2023**,. la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **el 20% del** Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 126802/2023** de fecha 11 de mayo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Atyrá.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Atyrá**, deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Mg. Arq. María Isabel Oribuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/ Caaguazu Zona (2) Alto Paraguay- FONACIDE

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana, Director,
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

...//

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *5290/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Daniel Oribuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/ Caaguazu Zona (2) Alto Paraguay- FONACIDE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana Director
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM / MIO N°24 - 11/05/2023

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana,** Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2) /Alto Paraguay – FONACIDE/2023.

FECHA : 11 de mayo de 2023.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE ATYRA** DEL **DEPARTAMENTO DE CORDILLERA 20%** del Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo- FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **126802/2023**, de fecha 11 de mayo del 2023, en la cual solicita la aprobación del proyecto de infraestructura escolar, que consiste en la **Construcción de Vereda y mejoramiento de accesos**, que beneficiaría a la comunidad educativa de la **Esc. Bas Nº 3541 "San Francisco de Asis", del distrito de Atyrá,-Departamento de Cordillera.**

En el análisis preliminar de los documentos presentados, se registra que la institución escolar, cumple con las documentaciones solicitadas y se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, por lo tanto se **autoriza la construcción de vereda y el mejoramiento del acceso** la cual sería **financiado con el 20% del Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo- FONACIDE 2023.**

Se adjuntan copia del **Exp.N°126802/2023**, con fecha 11 de mayo de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 126802
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq Ma. Isabel O
FECHA 12 MAY 2023 HORA 7:08
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
Administración Municipal de Juan Ramón Martínez R.
2021-2026

ATYRÁ
Diferente

Lo más Bonito del País

Atyrá, 10 de mayo de 2023

Señor:
Ing. Victor Villasboa; DIRECTOR
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Atyrá, me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto solicitar la aprobación del Proyecto de Construcción en Instituciones Educativas del Distrito de Atyrá:

- **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE ACCESO ESCUELA BÁSICA N° 3541 "SAN FRANCISCO DE ASÍS", con fondos del 20% FONACIDE**

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

JUAN RAMON MARTINEZ SALDIVAR
Firmado digitalmente por JUAN RAMON MARTINEZ SALDIVAR
Fecha: 2023.05.10 13:12:24 -04'00'

Lic. Juan Ramón Martínez Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 126802
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correa
FECHA: 11/05/23
FIRMA RECEPTOR: